

Resolución Administrativa de la Gerencia General Del

Poder Judicial

Nº 611 - 2005 - GG - PJ

Lima, 02 SET. 2005

VISTO:

El Recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas N° 1359-2005-GAF-GG-PJ de fecha 08 de Julio del 2005, que declaró Infundada la solicitud de devolución de S/. 640.00 (Seiscientos Cuarenta y 00/100 Nuevos Soles) monto pagado y registrado en la boleta del Arancel Judicial número doscientos noventa mil trescientos ochentiséis – siete (290386-7) por concepto de Participación en Remate Judicial, presentada por doña **PATRICIA DEL PILAR BOCANEGRA NAVARRO**.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 209° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el Recurso de Apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas ó cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al Superior Jerárquico;

Que, asimismo el Artículo 211° de la Ley acotada, señala que el escrito debe ser autorizado por letrado, requisito que no se cumple en el Recurso de Apelación, interpuesto por la apelante;

Que, en consecuencia, el mencionado recurso deberá ser declarado inadmisibile;

Que, estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar **INADMISIBLE** el Recurso de Apelación interpuesto por doña **PATRICIA DEL PILAR BOCANEGRA NAVARRO**, contra la Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas N° 1359-2005-GAF-GG-PJ, de fecha 08 de Julio del 2005, dándose por agotada la vía administrativa, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



Resolución Administrativa de la Gerencia General Del

Poder Judicial

Nº611-2005 GG-PJ

Artículo Segundo.- Devolver a la Gerencia de Administración y Finanzas los antecedentes administrativos remitidos para los fines legales correspondientes.



Regístrese y Comuníquese

A handwritten signature in purple ink, appearing to read "H. Suero Luena", written over a horizontal dotted line.

Ing. HUGO R. SUERO LUENA
Gerente General
PODER JUDICIAL